



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2016 - 2018

**ASUNTO:** INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO PERMUTAR PREDIO DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS CC. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ, ROSVEL O. SALINAS CANTÚ Y LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de abril de 2018.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.-**

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ**, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable Representación Popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio perteneciente de la Hacienda Pública Municipal por otro propiedad de los CC. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ, ROSVEL O. SALINAS CANTU Y LAURA ESTHER SALINAS CANTU, bajo los siguientes: -----.

----- **CONSIDERANDOS** -----

- - - **PRIMERO:** Que mediante escrito de fecha 01 de agosto del 2004, dirigido al C. Secretario del Ayuntamiento, signado por los afectados los CC. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ, LAURA ESTHER SALINAS CANTU y ROSVEL O. SALINAS CANTÚ, se manifiesta la autorización para que el C. Cone Sergio Salinas Cantú, solicite la permuta del predio que les fue afectado por la ampliación del Boulevard Luis Donaldo Colosio, a cambio de un inmueble perteneciente a la Hacienda Pública Municipal y sea así reparada la afectación a su propiedad, siendo la superficie total afectada de 3,671.7244 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:



- **POLÍGONO 1**

PROPIETARIA LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ

NORTE: EN 75.39 M.L CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX.

SUR: EN 75.39 M.L. CON PROPIEDAD DE LA C. LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ.

ESTE: EN 12.10 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

OESTE 12.10 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

SUPERFICIE: 912.16 M<sup>2</sup>

- **POLÍGONO 2**

PROPIETARIO CONE SERGIO SALINAS CANTÚ

NORTE: EN 85.05 M.L CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX.

SUR: EN 85.05 M.L. CON PROPIEDAD DEL C. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ.

ESTE: EN 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

OESTE 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

SUPERFICIE: 1,063.18 M<sup>2</sup>

- **POLÍGONO 3**

PROPIETARIO ROSVEL O. SALINAS CANTÚ

NORTE: EN 135.71 M.L CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX.

SUR: EN 135.71 M.L. CON PROPIEDAD DEL C. ROSVELT O. SALINAS CANTÚ.

ESTE: EN 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

OESTE 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

SUPERFICIE: 1,696.39 M<sup>2</sup>

Acreditada con escrituras públicas número 4841, 4839 y 4842, de fecha 19 de mayo de 1987, correspondientes a contrato de Compra-Venta donde comparecen como vendedores los CC. Pompeyo Ramírez Sánchez y María Sandoval Alonso de Ramírez y como compradores el Ingeniero Cone Sergio Salinas Cantú, Laura Esther Salinas Cantú y Rosvel O. Salinas Cantú, otorgadas ante la fe del Licenciado Enrique Francisco Sepúlveda González Notario Público N° 60, debidamente registrados en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

- - - **SEGUNDO:** Que en sesión extraordinaria privada número 140, celebrada por el Honorable Cabildo de fecha 29 de septiembre del 2004, dentro del punto III del orden del día se aprobó por unanimidad otorgar permuta al C. CONE SERGIO SALINAS CANTU y de sus hermanos ROSVEL O. y LAURA ESTHER SALINAS CANTU, en atención al terreno que le fue afectado con la construcción del segundo cuerpo del Blvd. Luis Donald Colosio (ampliación), por un terreno propiedad del R. Ayuntamiento de Reynosa. - - - - -



- - - **TERCERO:** El predio que el R. Ayuntamiento de Reynosa determina dar en permuta al C. CONE SERGIO SALINAS CANTU y de sus hermanos ROSVEL O. y LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ, con el fin de reparar el daño causado al predio de su propiedad, por la ampliación del Boulevard Luis Donald Colosio, se ubica en la colonia La Cima del plano oficial de esta Ciudad, con una superficie total de 8,702.805 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 119.575 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL SUR: EN 134.98 METROS CON MANZANA 9  
AL ESTE: EN 68.378 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL OESTE: EN 71.356 METROS CON AVENIDA EVEREST

Acreditando la propiedad con Instrumento público 1,460, de fecha 14 de mayo del 2002, correspondiente al contrato de cesión de derechos de propiedad de áreas verdes y de equipamiento a favor del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la sección I, número 3964, legajo 2-080, de fecha 20/06/2003 del Municipio de Reynosa. - - - - -

- - - **CUARTO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso lo siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A OTORGAR EN PERMUTA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL POR INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS CC. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ, ROSVEL O. SALINAS CANTÚ Y LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ.**

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, permutar un inmueble de su propiedad, ubicado en la colonia La Cima de esta Ciudad, con una superficie total de 8,702.805 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 119.575 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL SUR: EN 134.98 METROS CON MANZANA 9  
AL ESTE: EN 68.378 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA  
AL OESTE: EN 71.356 METROS CON AVENIDA EVEREST



Acreditando la propiedad con Instrumento público 1,460, de fecha 14 de mayo del 2002, correspondiente al contrato de cesión de derechos de propiedad de áreas verdes y de equipamiento a favor del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad en la sección primera, número 3964, legajo 2-080, de fecha 20/06/2003 del Municipio de Reynosa. ----- .

- - - **SEGUNDO:** Que los CC. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ, ROSVEL O. SALINAS CANTÚ y LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ, otorgan al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 3,671.7244 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

- **POLÍGONO 1**

PROPIETARIA LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ

NORTE: EN 75.39 M.L CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX.

SUR: EN 75.39 M.L. CON PROPIEDAD DE LA C. LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ.

ESTE: EN 12.10 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

OESTE 12.10 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

SUPERFICIE: 912.16 M<sup>2</sup>

- **POLÍGONO 2**

PROPIETARIO CONE SERGIO SALINAS CANTÚ

NORTE: EN 85.05 M.L CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX.

SUR: EN 85.05 M.L. CON PROPIEDAD DEL C. CONE SERGIO SALINAS CANTÚ.

ESTE: EN 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

OESTE 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

SUPERFICIE: 1,063.18 M<sup>2</sup>

- **POLÍGONO 3**

PROPIETARIO ROSVEL O. SALINAS CANTÚ

NORTE: EN 135.71 M.L CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX.

SUR: EN 135.71 M.L. CON PROPIEDAD DEL C. ROSVELT O. SALINAS CANTÚ.

ESTE: EN 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

OESTE 12.50 M.L. CON BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO.

SUPERFICIE: 1,696.39 M<sup>2</sup>

Acreditada con escrituras públicas número 4841, 4839 y 4842, de fecha 19 de mayo de 1987, correspondientes a contrato de Compra-Venta donde comparecen como vendedores los CC. Pompeyo Ramírez Sánchez y María Sandoval Alonso de Ramírez y como compradores el Ingeniero Cone Sergio Salinas Cantú, Laura, Esther Salinas Cantú



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2016 - 2018

y Rosvel O. Salinas Cantú, otorgadas ante la fe del Licenciado Enrique Francisco Sepúlveda González Notario Público N° 60, debidamente registrados en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

- - - **TERCERO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----

### TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Atentamente, -----

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ.**

**Presidente Municipal.**



**LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO.**

**Secretario del R. Ayuntamiento.**